

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00735 00**

Se niega por improcedente el anterior pedimento, encaminado a requerir a la **SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ**, con el fin de que proceda a realizar los correspondientes descuentos de la quinta parte que exceda el salario mínimo devengado por la demandada **BLANCA BETY ROMERO**, en la medida en que se advierte, conforme a la consulta efectuada en el portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario, que la referida entidad el 21 de diciembre de 2020 constituyó depósito judicial **No. 400100007897659**, por un valor de **\$3'768.034.83**, en virtud del cual se acredita el estricto acatamiento de la orden impartida por este estrado judicial, acorde a las previsiones del numeral 9 del artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS
La anterior providencia se notificó por estado No. 02 hoy 21/01/2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA